





DEPTO. OO. HH.
C.B. 304153

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE: **2915**
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA, **30 JUL 2012**

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 09 de enero del 2012**, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005;
- c) La **Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones**, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero, para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su Resuelvo 2;
- d) La **Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012**, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"ALTOS DEL ESTERO 120-P"** integrado por **120 familias** de la **comuna de Talca, código 78247**;
- e) La **Resolución Exenta N° 640 de fecha 23 de Julio del 2010**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 15.07.2010 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"ASESORIAS GESTIÓN DE VIVIENDAS LIMITADA" o "GESTIÓN VIVIENDA LTDA" RUT: 76.003.928-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Programas Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda (FSV), Sistema Subsidio Habilitación Rural (SHR), Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La **Carta S/N de fecha 07 de junio de 2012** de la EGIS **"ASESORIAS GESTIÓN DE VIVIENDAS LIMITADA" o "GESTIÓN VIVIENDA LTDA" RUT: 76.003.928-4**, en la cual adjunta la documentación justificando la renuncia de la beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	JARA JARA ISABEL ALEJANDRA	15.907.997-K	SANTANDER LUNA DANIELA FRANCISCA	16.003.753-9

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "ALTOS DEL ESTERO 120-P", integrado por 120 familias de la Comuna de Talca, aprobada por Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, reemplazando a la beneficiaria renunciada por la postulante propuesta por la EGIS "GESTIÓN VIVIENDA LTDA", identificada en el Visto f) de la presente Resolución.
2. Dejase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Dejase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

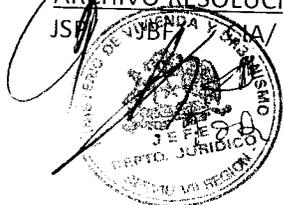


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESTIÓN VIVIENDA LTDA.
1 NORTE N° 841 BLOCK A-1 OFICINA 10 EDIF. PROGRESUR – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES (FRANCISCO ROA B., LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



JSB

GMS

FRB

cfdlp.-